

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por adquisición de productos químicos de control de plagas para las dependencias de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 023 /2016/

IQUIQUE, 16 MAY 2016

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. La Resolución Exenta (R) N° 1000/611 de 04.JUN.2013, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en el SUBJEMCO.

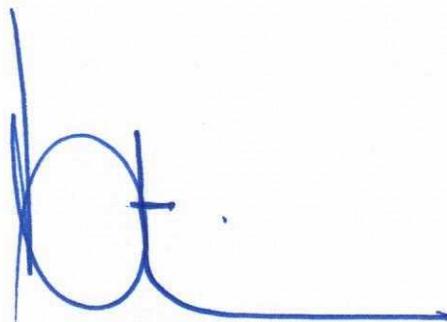
11. Políticas Financieras del Estado Mayor Conjunto para el año 2016, remitida por Oficio EMCO.DIFEMCO. (O) N° 10000/21 de fecha 06.ENE.2016.
12. Solicitud de adquisición DALAE N° 17 de fecha 02.MAY.2016, del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
13. Oficio CCN. DAL. (R) N° 11180/151 de fecha 15.MAR.2016, calendario de fumigaciones.
14. Cuadro comparativo N° 008/2016, de fecha 10.MAY.2016 del Departamento Adquisiciones del CCN.
15. Las Cotizaciones de los proveedores "Anasac ambiental S.A." S/N de fecha 12.ABR.2016, "Miguel Angel Morales Rocha" (Aqualine) N°8522 de fecha 29.ABR.2016 y "Jaime Márquez Consultora Multiservicios EIRL" (MB Multiservicios) S/N y S/F.
16. Certificado de no existencia del producto en Convenio Marco N° 016/2016 de fecha 10.MAY.2016, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los productos químicos para realizar fumigaciones en las dependencias de esta Alta Repartición, con la finalidad de cumplir con el calendario de fumigaciones conforme a Visto N° 13.
2. El requerimiento de vistos N° 12, emanado por la Sección Apoyo Logístico del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 16, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 10.MAY.2016, oferta de los productos y/o servicios, con las características técnicas y/o económicas, solicitadas por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 14, en donde se analizan las cotizaciones detalladas en Vistos N° 15, se informa que se adjudica al proveedor "Anasac ambiental S.A.", por ofrecer mejores condiciones de precio y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4. La presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 12, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 – 04 – 006 "Fertilizantes, Insecticidas y Otros" en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4108 – 0073 "Fertilizantes, Insecticidas y Otros".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo del Portal www.mercadopublico.cl, por ser una adquisición menor a 3 U.T.M., conforme a lo estipulado en el Visto N° 4, el que dice: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM."

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la Sección Apoyo Logístico del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 12, por **"Productos Químicos"** mediante **Trato Directo**, con el proveedor **"ANASAC AMBIENTAL S.A."**, RUT N° 76.363.060-9, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 005/2016 al proveedor **"ANASAC AMBIENTAL S.A."** por un monto de \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 – 04 – 006 "Fertilizantes, Insecticidas y Otros" en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4108 – 0073 "Fertilizantes, Insecticidas y Otros", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2016.



JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División
Comandante del CCN



RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA
Abogado
Asesor Jurídico